


**AYUNTAMIENTO DE PARADAS**

D. RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).-

**HACE SABER:** Que mediante Resolución de la Alcaldía número 571/2023, de fecha 23 de agosto de 2023, y en uso de las facultades que tiene conferidas, establecidas por los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF, relativos al desempeño de las funciones de Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento del mismo, viene en disponer:

Primero.- Conferir delegación en la Primera Teniente de Alcalde de la Corporación, D<sup>a</sup>. Lorena Portillo Portillo para sustituir en la totalidad de las funciones a esta Alcaldía, con motivo de su ausencia por vacaciones, del día 28 de agosto de 2023 al 1 de septiembre de 2023, ambos inclusive. Así mismo la delegación quedará conferida en el Segundo Teniente de Alcalde y así sucesivamente, si D<sup>a</sup>. Lorena Portillo Portillo se ausentara, enfermara o tuviera algún impedimento para sustituir en la totalidad de las funciones a esta Alcaldía.

Segundo.- Dar cuenta de lo resuelto a la persona interesada y a los distintos Departamentos municipales a los efectos oportunos.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno, en la primera sesión que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado ROF, en relación con el 47.2 de la misma norma. Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial” de la Provincia, y en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

*El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla , número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.*

C/. Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº. Registro 014100711

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VLJK4wkFoud5Nmi jJLsjzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	24/08/2023 08:00:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VLJK4wkFoud5Nmi jJLsjzQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VLJK4wkFoud5Nmi jJLsjzQ==</a>		

